



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0611826
DOC	1725255

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 - 2023/MPH-H.

Huacho, 19 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe N° 0044-2023-GGDS/MPH, de fecha 13.01.2023; Proveído N° 085-2023-GM/MPH de fecha 18.01.2023; Proveído N° 049-2023-ALC/MPH, de fecha 19.01.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de la Gestión del Desarrollo Social, mediante Informe N° 0044-2023-GGDS/MPH, sustenta y solicita la atribución como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL HUACHO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0470-2021-MPH de fecha 13.12.2021 se designa al servidor Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO en su calidad de Gerente de Gestión de Desarrollo Social, como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL HUACHO, habiendo cesado en sus funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2022-MPH.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MPH de fecha 11.01.2021 se designó al Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO, en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar al Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, según lo estipulado en la Directiva que regula operatividad del Sistema de Focalización de Hogares.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C c.
GGDS/GGPS/GM
Archivo